

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, México a;
01 de octubre de 2019
Oficio No. 20704000L/1664/2019

**CIUDADANA
ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN
PRESENTE**

En alcance al similar No. 203200/0230/2019, de fecha 27 de febrero de 2019, y en cumplimiento con el Acuerdo No. FEFOM-2019-01E-01, de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM, celebrada el 27 de septiembre de 2019, me permito informar a usted las Metas de Evaluación del Desempeño Financiero que se consideraron para el municipio de Tultitlán y su resultado, como a continuación se detalla:

Secciones	Meta	Evaluación	Resultados
Ingresos Propios	5.00%	11.99%	0.00%
Servicios Personales	3.51%	8.59%	10.00%
Transferencias y Subsidios	5.51%	-1.21%	0.00%
Balance Operativo	10.00%	29.91%	0.00%
Pasivo Circulante	30.00%	17.02%	0.00%

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y d) del Numeral 28.4 de *Los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación*, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 20 el 31 de enero de 2019, que a la letra dicen:

"28.4 Funciones y atribuciones del Comité Técnico

a) *revisar los temas que estén vinculados con el programa especial de apoyo financiero y los componentes financieros. [...]*

d) *establecer los compromisos de mejora financiera que el municipio deberá cumplir a fin de que junto con los financiamientos que se obtengan, o los convenios que se firmen con entidades públicas federales y/o estatales, se logre el saneamiento financiero del municipio, y evaluar su cumplimiento".*

Si bien la penalización correspondería al 10.0% de la totalidad de los recursos del FEFOM 2019, que equivale a \$5,762,195.56, me permito hacer de su conocimiento que en la Sesión antes referida, en su Acuerdo No. FEFOM-2019-01E-02, se estableció lo siguiente:

"La penalización aplicable para la evaluación del desempeño financiero de los municipios adheridos al Programa Especial FEFOM del ejercicio 2019, por única ocasión sea igual a un décimo del resultado de la evaluación realizada con las metas aprobadas en el Acuerdo FEFOM-2019-01E-01, estableciendo como penalidad máxima aplicable el 3.5% sobre el total del FEFOM."

En virtud de lo anterior le informo lo siguiente:

Retención del 50% Programa Especial FEFOM	\$28,810,977.78
Penalización 1.0%	\$576,219.56
Disponibles	\$28,234,758.22

Por lo tanto, y de conformidad con el artículo 56 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 y el numeral 3 de *Los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación*, me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la liberación de los recursos etiquetados.

Recursos etiquetados 50%				Recursos no etiquetados 50%	
\$14,117,379.11				\$14,117,379.11	
Iluminación municipal	Seguridad	Proyectos de inversión pública	Acciones para el desarrollo	\$13,804,913.12	Pago a Calificadoras
27.00%	31.00%	30.00%	12.00%		
\$3,811,692.36	\$4,376,387.52	\$4,235,213.73	\$1,694,085.49		\$312,465.99

No omito mencionar, que para la liberación y ejercicio de los recursos del FEFOM, el ayuntamiento que usted preside deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2019, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ROBERTO INDA GONZALEZ
SUBSECRETARIO Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

20704000L-APAD-0773/19

Toluca de Lerdo, México;

5 de septiembre de 2019

ASUNTO:

Asignación y Autorización de Recursos
Programa de acciones para el Desarrollo
2019

CIUDADANA

ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

P R E S E N T E

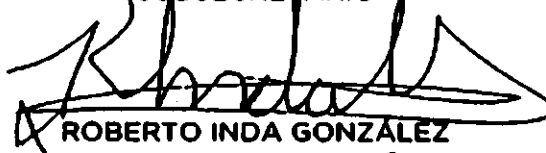
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de \$28,810,977.78 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en las siguientes obras; 1.-"Apoyo Económico para la pavimentación y obras complementarias de Avenida Tepalcapa, tramo: Autopista México Querétaro a carretera Tlalnepantla Cuautitlán", 2.-"Apoyo Económico para la iluminación Municipal", 3.-"Apoyo Económico para la pavimentación con obras complementarias de la incorporación y (lateral o brazo norte), tramo: autopista México Querétaro a Tepalcapa", 4.-"Apoyo Económico para la rehabilitación "Deportivo Reloj" Avenida Quintana Roo", 5.-"Apoyo Económico para la construcción "Modulo de Vigilancia" calle Constitución de 1857 esquina Tierra Blanca" y 6.-"Apoyo Económico para la pavimentación y obras complementarias de Avenida Recursos Hidráulicos, tramo: Boulevard Benito Juárez a calle Jacarandas (Avenida Mexiquense)", que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipios; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO



ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecall.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Baranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.

RIG/ACCB/DAGT/VADR/TRVR

T.A.T.-10266/2019

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

20704000L-APAD-1214/19

Toluca de Lerdo, México;

29 de octubre de 2019

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2019
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA
ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV Y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de \$68,279,710.01 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 01/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la obra; 1.-"Apoyo Económico para el Municipio de Tultitlán"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO


ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.

Javier Vargas Zempoaltecati.- Secretario de la Contraloría.

Alfredo Boranda Sáenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/ACCB/DAGT/VADR/RHPT

SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

ASUNTO: 20704000L-APAD-0341/19
Toluca de Lerdo, México;
10 de mayo de 2019
Asignación y Autorización de recursos
Programa de Acciones para el Desarrollo
2019


CIUDADANA
ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN
P R E S E N T E

En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, es por un monto de \$31,720,289.99 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo Económico para el Ayuntamiento de Tultitlán.", que se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, se puede dar inicio a la liberación de los recursos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO


ROBERTO INDA GONZÁLEZ